



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 15 de agosto del 2022.

**Público en General  
Presente.**

De conformidad al artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la información Pública, que establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar la información relacionada al listado de asesores, determinando sus respectivas funciones. De acuerdo a lo informado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, se hace del conocimiento que en los meses de mayo, junio y julio del 2022, la Institución no cuenta, con asesores que presten servicios a la institución, por lo tanto, se declara la inexistencia de la información oficiosa, en el período antes señalado.

Para efectos de conocimiento general, se extiende la presente acta que corresponde al II trimestre que comprende los meses de **mayo, junio y julio del 2022.**

  


**Lcda. Ana Carolina Rodríguez de Ventura**

Oficial de Información